

Sesion N° 1.017  
celebrada el 12 de Febrero de 1947

Presidió el señor Cruces; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Dawson, Lquarello, Yzquierdo, Müller, Beitelboim, Corzúa y Valenzuela don Oscar, el sub-gerente señor Ramón Rojas y el sub-gerente secretario señor del Río.

Excusó su inasistencia el Director señor Enrique Valenzuela.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Directorio

Señor Angel Lquarello y Gallo. - El Secretario dió lectura al Decreto N° 561, fecha 5 del corriente, del Ministerio de Hacienda, por el cual se deja sin efecto el Decreto N° 124 de 10 de Enero del presente año, que designó Director del Banco al señor Pedro Bastelblanco Agüero y se nombra en su reemplazo al señor Angel Lquarello y Gallo, en representación de las acciones de la clase "A", por un período legal.

El Presidente, señor Cruces, dió la bienvenida al señor Lquarello y le manifestó que de sus condiciones de preparación y espíritu de trabajo era de esperar de su parte una eficaz cooperación con el resto del Directorio en la resolución de los problemas que éste debe conocer.

El señor Lquarello agradeció las palabras del señor Presidente, expresando que él tendrá el mayor agrado en colaborar con el Directorio haciendo todo lo posible para mejor servir las elevadas funciones para que ha sido designado.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Febrero de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 19.196.441.95
Desembolsos a/c. de los FF. bb. del Estado - Ley 4140	7.144.973.19
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	.336.815.65
Redesembolsos a Bancos Accionistas	81.035.963.40
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial leyes 5.185-6824	1.135.000.-
Préstamos a la baja de Crédito Agrario - Ley 8.143	25.000.000.-
Préstamos leyes 3896-5069 (Warrants)	2.520.000.-

Redesembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 11 de Febrero de 1947, los saldos de redesembolsos que se indican a continuación:

P Banco Comercial de Chile	\$ 1.120.419.86
Banco de Concepción	5.645.307.95
Banco de Crédito e Inversiones	9.812.232.46
Banco de Chile	2.534.841.13
Banco de Chile	194.053.871.66
Banco Español-Chile	109.727.713.38
Banco Italiano	35.015.940.60
Banco de Valparaíso	528.000.-
Banco de Osorno y la Unión	30.897.587.40
Banco de Punta Arenas, Magallanes	2.355.000.-
Banco de Talca	3.355.268.89
Banco Sud-Americano	100.249.859.74

De la vuelta

\$ 495.296.043.07

	Banco Sur de Chile	De la multa	
			\$ 495.296.043.07
			4.653.515.66
			<u>\$ 499.949.558.73</u>
Gasas de Descuento	Descuentos al Público		6 %
	Redescuentos a la baja Nacional de Honos (ley 6811)		5 %
	Redescuentos a Bancos Acionistas		4 1/2 %
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (ley 5069)		4 1/2 %
	Prestamos a la baja Nacional de Honos (ley 6811)		4 1/2 %
	Prestamos a la baja de Prevision de Empleados Particulares Decreto-ley 9° 182		4 1/2 %
	Redescuentos a la baja de crédito Agrario a no más de 90 días		4 1/2 %
	Descuentos a las cooperativas Agrícolas (ley 4531)		4 1/2 %
	Prestamos a las cooperativas de consumos (ley 4397)		4 1/2 %
	Operaciones con la baja de crédito Minero e Instituciones de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (ley 6237 - Arts. 1° y 2°)		4 %
	Descuento de letras a no más de 110 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3° ley 9° 6237)		4 %
	Descuentos al Instituto de crédito Industrial.		4 %
	Operaciones con la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, leyes 9° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días		3 %
	Descuento de letras a no más de 110 días, giradas, aceptadas o avaladas por la baja de crédito Minero (Art. 3° ley 9° 6237)		4 %
	Descuentos de letras giradas y pagaderas en dolares, en que interviene la corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile		2 %
	Operaciones con el Instituto de crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola (Leyes N° 5.185 y 6.824)		3 %
	Prestamos a la baja de crédito Popular (ley 5398)		3 %
	Prestamos al Fisco (Leyes 5296, 6237 y 6334)		1,9 %
	Crédito a la baja Autónoma de Inmortización (ley 7144)		1 %
	Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (ley 7140)		1 %
	Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824.)		1 %
Reservaciones Ley 5.185	El señor Rojas dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco alcanzaba a \$ 149.500.000. al 8 de Febrero de 1947.		
Compra y Venta de Cambios	Reservado. - Se dió cuenta de que, entre el 5 y el 11 de Febrero en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:		
	Ley 7.200		
	En \$		
	Compras a \$ 31.-	\$	37.083.11
	Ventas a \$ 31.10	"	21.495.64
	En L		
	Compras a \$ 124.78	L	7.415.1.-
	Decreto ley 646		

<u>En US\$</u>		
Compras a \$ 19.37	US\$	14.775.29
<u>En £</u>		
Compras a 74.96	£	370.48
<u>Ley 7144</u>		
Compras a las bias. suprefinas a \$ 19.37	US\$	897.748.75
Ventas a la baja de Amortización a \$ 19.47	"	1.845.740.46
<u>Certificados de oro</u>		
Total emitido 1.554.300 grs., a 0,8836711 gramos finos por US\$	US\$	1.749.015.95
Saldo al 11/2/47, 368.200 grs. id.	"	414.889.76
<u>Certificados Dólares Decreto 2819</u>		
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	\$	58.904.538.80
Saldo al 11/2/47, US\$ 1.108.952.73 a \$ 26.86 promedio	\$	29.784.066.86
<u>Certificado Dólares Decreto 4532</u>		
Total emitido US\$ 1.420.580.- a \$ 31.-	\$	44.037.980.-
Saldo al 11/2/47, US\$ 46.750.- a \$ 31.-	\$	1.449.250.-

Comité de Edificación

A indicación del señor Presidente, se acordó designar al Director señor Müller para que integre el Comité de Edificación que tiene a su cargo todo lo relacionado con los edificios del Banco, en reemplazo del ex-Director señor Maximiliano Valdés que formaba parte de él.

Baja Nacional de Honores

Representante del Banco.- El señor Cruces manifestó que en una sesión anterior se había tratado acerca de la conveniencia de formar la terna que debe elevarse a la consideración de S.E. el Presidente de la República, en conformidad del Art. 8° de la Ley 6811, Orgánica de la Baja Nacional de Ahorros, para designar al Director de dicha baja que tiene el carácter de representante del Banco Central.

Como con el nombramiento del señor Guarello se ha completado el Directorio del Banco, cree que sería del caso proceder ya a la formación de esa terna y propuso, de acuerdo con los procedimientos que se han seguido siempre en estos casos, que ella fuera integrada por Directores o por funcionarios de la Institución.

El Directorio aprobó la indicación del señor Presidente, y acordó por unanimidad elevar a la consideración del Gobierno, con el fin señalado, la siguiente terna:

Lr. Angel Guarello Gallo;

Lr. Walter Müller Gress, y

Lr. Ramón Rojas Castro.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile

Representante del Banco.- El señor Cruces dijo que él había pensado someter a la consideración del Consejo en la presente sesión, la designación de un Director para que integre el Directorio de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en conformidad a lo que dispone el Art. 7° de la Ley 5350, que creó esa Corporación, cargo que se encuentra vacante en atención a que le fué aceptada su renuncia como Director del Banco al señor Luis Alamos Barros, que lo servía. No obstante, continuó, cree que sería más conveniente postergar esa designación hasta una próxima sesión en que haya mayor concurrencia de consejeros.

El Directorio así lo acordó.

Baja de Colonización Agrícola

Préstamo por \$ 20.000.000.- El Sub-gerente dió cuenta de haberse recibido de la Baja de Colonización Agrícola, el Oficio N° 171 de fecha 31 de Enero ppdo., en el que solicita del Banco, en conformidad a las disposiciones de la Ley 5185, un préstamo por \$ 20.000.000.- destinado a efectuar diversas obras e inversiones, propias del giro ordinario de dicha baja.

Baja de Amortización de la  
Deuda Pública

El Directorio, a indicación del señor Presidente, acordó solicitar informe sobre dicha solicitud al Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Desuento de letra por la suma de \$ 200.000.000.- Ley 7.200.- El Sub-gerente, señor Rojas puso en conocimiento del Directorio que se había recibido una carta fecha 12 del corriente de la baja de Amortización de la Deuda Pública, de la cual solicita el desuento de una letra por \$ 200.000.000.-, con vencimiento al 20 de julio próximo, girada por ella y aceptada por la Tesorería General de la República, en virtud de lo prevenido en el Art. 15 de la Ley 7.200, de 18 de Julio de 1942, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 656 de 7 de Febrero del año en curso.

El Secretario dió lectura a la mencionada comunicación, como asimismo a la disposición legal citada y al referido Decreto N° 656, que autoriza al Tesorero General de la República para contratar en la baja de Amortización préstamos hasta por la suma de \$ 300.000.000.- mediante letras giradas en la forma en que lo ha sido la que ahora se presenta al desuento.

Considerando la forma imperativa en que está redactado el referido Art. 15 de la Ley 7.200, el Directorio autorizó el desuento anteriormente señalado, y facultó a la Mesa para efectuar otras operaciones semejantes, hasta enterar el monto de \$ 300.000.000.- autorizado por el Decreto N° 656.

El acuerdo para efectuar estos descuentos, fue tomado con la condición expresa de solicitar de la baja de Amortización que obtenga la modificación del N° 3° del citado Decreto en forma que concuerde con lo que al respecto dispone el inciso 4° del Art. 15 de la Ley 7.200, esto es, que el producto de los impuestos que se destina al pago de estas operaciones, sea integrado directamente por la Tesorería General de la República en el Banco central, en lugar de hacerlo en la cuenta que la baja de Amortización mantiene en la Caja Nacional de Ahorros, como se dispone en el Decreto.

Boia de Acero del Pacífico

El señor Müller se refirió a los acuerdos tomados por el Directorio en la sesión celebrada el 29 de Enero ppdo., que se relacionan con el anticipo de US\$ 5.000.000.- solicitados por la Corporación de Fomento de la Producción y por la Boia de Acero del Pacífico, con cargo a los Fondos que el Consejo acordó destinar a la suscripción de valores por un total de US\$ 10.000.000.- que emitirá la mencionada compañía.

Agregó, que como desgraciadamente él no había estado presente en la sesión celebrada el 5 de Febrero, en que se había aprobado el Acta de la sesión de 29 de Enero, no había observado con mayor oportunidad la forma en que quedaron redactados esos acuerdos y en que fueron transmitidos a la Corporación de Fomento de la Producción, y expresó que, según sus recuerdos, la resolución del Directorio no había sido tan absoluta en el sentido de exigir a la Corporación que demostrara los recursos de que ella puede disponer para financiar totalmente la industria del acero en caso de que, por una u otra razón, no llegara a ser operante el crédito de US\$ 28.000.000.- concedido por el Eximbank. A su juicio, el acuerdo del Directorio del Banco se limitó sólo a pedir a la Corporación de Fomento su garantía solidaria para el anticipo de US\$ 5.000.000.- que está solicitando de la Institución conjuntamente con la Boia de Acero del Pacífico.

El señor Dawson manifestó, después de leer detenidamente el Acta en referencia, que en su opinión ella estaba perfectamente de acuerdo con el debate que se había originado con motivo de esta solicitud, y agregó que con motivo del estudio que se había realizado por el Banco del convenio suscrita entre la Corporación y el Eximbank, había aparecido la obligación de la Corporación de destinar todos los recursos que fueran necesarios para la instalación de la industria del acero, en exceso sobre los créditos que el Eximbank concediera, situación a la cual el Directorio dió toda su importancia y

que recuerda que esto fue en realidad lo que lo determinó a tomar el acuerdo de consultar a la corporación acerca de las posibilidades de recursos que podría destinar al objeto de que se trata, en el caso de que se produjera esa falta de capitales para la terminación de las obras.

El Presidente señor Brueco manifestó que aún cuando él no conocía la forma en que había quedado redactada el Acta de la sesión de 29 de Enero, en razón de no haber asistido a la celebrada el 5 de Febrero, recordaba también que se había debatido ampliamente el punto a que se han referido los señores Directores. Agregó que, por lo demás, el asunto podría volverse a tratar una vez que la corporación diera respuesta a la carta que el Banco le dirigió transmitiéndole esos acuerdos, e hizo indicación para no tomar una nueva resolución sobre esta materia hasta tanto no llegara dicha comunicación.

El señor Müller dijo que precisamente él iba a manifestar su opinión en el mismo sentido ya que, por no haber estado presente en la sesión en que se aprobó el Acta del 29 de Enero, él no habrá tenido en ningún momento el deseo de pedir que fuera modificada su redacción, tanto más cuanto que ella fue aprobada por el Directorio.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó esperar la respuesta que deberá dar la corporación de Fomento antes de tratar nuevamente de este asunto.

Fondo Monetario  
Internacional

Visita de Mr. Harry White.. El Secretario dio lectura a un cable que había recibido el Jefe, señor Maschke, del señor Víctor Koller, Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dándole a conocer el hecho de que una comisión informal del Fondo Monetario Internacional, presidida por Mr. Harry White, Director del Fondo en representación de los Estados Unidos, esperaba realizar en el curso de este mes y primeros días de Marzo una visita a algunos países sud-americanos.

El Directorio tomó nota de dicha información  
Se levantó la sesión.

Se = Continúa

Rich

Reitelborn

M. Ferrero

Regua

A. Lopez

Orullo

[Signature]

[Signature]

[Signature]